

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1422/Add.1
13 de febrero de 1981

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
37º período de sesiones
Tema 4 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS
TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe del Secretario General

Adición

1. En respuesta a la petición de la Comisión de Derechos Humanos, el Departamento de Información Pública tomó medidas para garantizar que a la resolución 1 A (XXXVI) se le diera la mayor publicidad posible.
2. La resolución se señaló a la atención de los Directores de los Centros de Información. Los Centros de Información, por conducto de los 60 centros que prestan servicios a 140 Estados Miembros, distribuyeron material informativo sobre esta cuestión a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones docentes, los medios de información y al público en general.
3. Toda la documentación pertinente sobre la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios ocupados se puso a la disposición de los representantes de las organizaciones no gubernamentales.
4. La Dependencia de Información al Público continuó respondiendo a las consultas y peticiones de información en la materia procedentes de las instituciones docentes y del público en general.
5. La resolución aprobada por la Comisión de Derechos Humanos recibió plena atención en los comunicados de prensa y su texto se facilitó a los medios de información.
6. El número de mayo de 1980 de la Crónica de las Naciones Unidas informó extensamente acerca de la aprobación de la resolución.
7. El servicio de radio informó ampliamente acerca de la cuestión en diversas emisiones tales como The Week at the United Nations y su equivalente en otros idiomas. Además, la Dependencia del Oriente Medio del servicio de radio se ocupó de la cuestión en su totalidad o en parte en cuatro programas distribuidos a países del Oriente Medio y de Africa del Norte.
